

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00219-00 de Matrimonio Civil, con el atento informe de que no se presentaron impedimentos para el presente matrimonio para que se sirva proveer. Arauquita, julio 8 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), julio once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en razón a que no se presentaron impedimentos de ninguna índole dentro del presente asunto, señálese como nueva fecha y hora el próximo veintisiete (27) de julio del dos mil veintidós (2.022), a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese a los contrayentes y testigos sobre tal decisión para lo cual se librarán los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 12 de julio de 2.022 notifico por estado Nro. 037

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

